CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "SERVICIO DE RASTREO Y VIGILANCIA SATELITAL"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las catorce horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia N° 152 de fecha 06/03/08, integrado por la Gerente Administrativo Lic. María del Carmen Meza; el Gerente de Finanzas Lic. Roberto Narvaja, el encargado del Dpto. de Control y Seguimiento Lic. José Santander, en representación de la Asesoría Jurídica Abog. David Riveros, para el análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, del llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº03/2013, Subasta a la Baja Electrónica "Servicio de Rastreo y Vigilancia Satelital".

Según el Acta de Apertura Sesión Publica Virtual Subasta ID Nº 254.444 de fecha 31 de julio 2013, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado sus ofertas las siguientes empresas:

1.- Warrior S.R.L.

2.- Grupo Tres S.R.L.

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro Comparativo del último lance de cada proveedor:

Ítem	Descripción	Warrior S.R.L.	Grupo Tres S.R.RL.
1	Servicio de Rastreo y Vigilancia Satelital	8.300.000	84.000.000

Que en fecha 02 de agosto a las 09:00 horas, vencía el plazo en el que todos los oferentes debían presentar sus sobres para la evaluación correspondiente, según lo estipulado en la SECCION I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA puntos 13.2; 13.3 y 13.4 de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones.

Según el Acta de Sesión Publica Virtual el Ítems Ganador por proveedor cita a la firma Warrior S.R.L.

Según el acta de apertura de ofertas del día 2 de agosto de 2013, el oferente que presento su sobre de oferta mas baja, la empresa Warrior S.R.L., no ha presentado formulario art.40, Póliza de Mantenimiento de Oferta y el Monto de la Oferta presentada en la Subasta a la Baja virtual no es la misma presentada manualmente, no dando así cumplimiento a los puntos 1 y 2 del art 60º de la Ley Nº 2051/2003, por lo que se desestima su oferta y se procede a verificar la oferta de la firma Grupo Tres S.R.L.

La Comisión de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 11° del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, procede al estudio y análisis de las ofertas y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

A tal efecto se procede a verificar las documentaciones sustanciales que componen las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y se concluye que:

1.- El formulario de Oferta y el formulario de lista de propuesta de precios de los oferentes, están debidamente completados y firmados.

David Arnaldo Riveros
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 18.223

Lic. José R. Santander

Lic. María del Carmen Meza
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Roberto Narvaja Rolón

2.- La Garantía de Mantenimiento de Oferta, está debidamente extendida a favor del CAH.-

3.- Presenta la Constancia de inscripto en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) en estado activo.

4.- La empresa cumple con el punto 1 Documentos Legales, punto 2.b "Experiencia y Capacidad Técnica", 2.c Criterios Técnicos, y con el punto 2.a Capacidad Financiera, encontrándose lo siguiente:

Descripción	Año 2010	AÑO 2011	Año2012	Promedio
Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	0,59	4,09	1,69	2,12
Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 ultimo años	0,92	0,36	0,64	0,64
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	0,040	0,183	0,298	0,17

Métodos de Evaluación

Para evaluar la oferta recibida de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:

- Se verifica las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas, encontrándose que las mismas están adecuadas al PBC.

- Seguidamente, se verifica los Criterios Técnicos. Criterios Económicos y situación financiera, experiencia y capacidad financiera, encontrándose que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.

Recomendación de Adjudicación

La Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el Plan Financiero Institucional y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 254.444, previsto para el Ejercicio Fiscal 2013; sugiere:

1.- Adjudicar a la firma Grupo Tres S.R.L. con RUC 80049403-2 bajo el régimen de contrato abierto plurianual, hasta un monto máximo de Gs. 84.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones) IVA incluido y por un monto mínimo de Gs. 42.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones) IVA incluido; Según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad Mínima de Vehículos	Cantidad Máxima de Vehículos	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	Servicio de Rastreo y Vigilancia Satelital	50	100	840.000	42.000.000	84.000.000
					42.000.000	**84.000.000**

El costo de un equipo de rastreo por mes es de Gs. 70.000(Guaraníes Setenta Mil)

David Arnaldo Riveros
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 18.223

Lic. José R. Santander

Lic. Ma. del Carmen Mesa
Gerente Administrativo C.A.H

Lic. Roberto Narvaja Rolón

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

Se Establece para el ejercicio fiscal 2013 la suma de Gs. 21.000.000 (Guaraníes Veintiún Millones) IVA incluido y para el ejercicio fiscal 2014 la suma de Gs. 63.000.000 (Guaraníes Sesenta y Tres Millones) IVA incluido.

Se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente la cantidad mínima adjudicada y no la máxima, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 597 de fecha 20/04/09.

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios que afecte al ejercicio 2014, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2014 y a la emisión del código de contratación correspondiente.

De acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03, la Comisión de Evaluación eleva al Consejo Directivo la sugerencia de adjudicación y en base al resultado, solicita autorizar a la Presidencia suscribir los contratos y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En los términos que antecede, esta Comisión da por concluida la reunión, siendo las diez y seis horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Roberto Narvaja Kolón

Lic. José R. Santander

Lic. Ma. del Carmen Mena
Gerente Administrativo C.A.H

David Arnaldo Riveros
Abogado
Mat. C.S.J. N° 18.223